

Lorena Vecslir
Silvia Grinberg
Anibal Carbajo
(editores)

URBANOS

SERIE



FUTUROS



S
O
r
D
B
D
R

SERIE FUTUROS

Alberto Pochettino

Director

Miguel Blesa

Responsable científico

Sebastián Savino

Coordinador

URBANOS

COMITÉ EDITOR

Lorena Vecslir

Silvia Grinberg

Anibal Carbajo

COMITÉ REVISOR CIENTÍFICO

Luis Babbo

Santiago Bachiller

Susana Curto

Daniela Perrota

Alberto Pochettino

Carla Galeota

Nora Gluz

Sergio Kaminker

Patricia Kandus

Luciano Mantiñán

Maria Victoria Vadell

Lorena Vecslir

Urbanos / José Manuel Vassallo ...
[et al.]; prólogo de Lorena Vecslir. -
1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias;
Fundación UNSAM Innovación y Tecnología, 2022.
Libro digital, PDF - (Futuros)
Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-48617-0-2
1. Desarrollo Urbano. I. Vassallo, José Manuel. II. Vecslir,
Lorena, prolog.
CDD 307.1416

1ª edición digital mayo 2022

© 2022 de la edición Lorena Vecslir

© 2022 de la edición Silvia Grinberg

© 2022 de la edición Anibal Carbajo

© 2022 ASOCIACIÓN ARGENTINA PARA EL PROGRESO DE LA CIENCIAS Y FUNDACIÓN UNSAM
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

<http://www.aargentinaciencias.org/>

<https://www.funintec.org.ar/>

Corrección: María Laura Petz

Diseño de interior y tapa: Ángel Vega

Maquetado: Fundación UNSAM Innovación y Tecnología y Gabriel Gil

Los lectores de este libro tienen, en forma gratuita, la libertad de utilizar, estudiar, aplicar y compartir su información, siempre que se mencione la obra y el autor original. El material de este libro puede ser utilizado citando la procedencia de esta manera: Vecslir, Lorena; Grinberg, Silvia y Carbajo, Anibal (eds.), *Urbanos*. Buenos Aires, ASOCIACIÓN ARGENTINA PARA EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS Y FUNDACIÓN UNSAM INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

El contenido y la originalidad de los artículos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores. Las opiniones y puntos de vista expresados en este libro no necesariamente reflejan los de los editores.

Editado en la Argentina

PRÓLOGO

7

Lorena Vecslir

CIUDADES Y GESTIÓN DEL HÁBITAT

17

Desafíos de movilidad en las grandes ciudades de América Latina

18

José Manuel Vassallo

Arquitectura pública e cultura de proyecto

36

Alexandre Delijaicov, Luiz Azevedo y Susan Ritschel

Ciudades inteligentes y sustentables en argentina 2035: primer abordaje prospectivo

62

Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación

Prácticas de gestión del hábitat. Desarrollos Socio-Urbanísticos en la Nueva Agenda Urbana

94

Martin Reibel Maier

Vivienda social asequible y sostenible

118

Silvina Carrizo, Pablo Azqueta, Damián Strier y Salvador Gil

AMBIENTE Y EPIDEMIOLOGÍA

161

Epidemiología urbana de enfermedades transmitidas por vectores

162

Aníbal E. Carbajo

Control de roedores en ambientes urbanos

175

Olga Suárez

Mapas sociales y salud en ámbitos urbanos. Perspectiva desde la Geografía Humana

192

Gustavo D. Buzai

Contaminación atmosférica en los grandes centros urbanos de América Latina	224	Laura Dawidowski
El inventario de Humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo como un insumo para el ordenamiento ambiental del territorio	242	Rafael Grimson y Gabriela González Trilla
DESIGUALDADES SOCIALES	268	
Futuros urbanos de los asentamientos populares del Área Metropolitana de Buenos Aires	269	María Cristina Cravino
Los desafíos del acceso al agua y cloaca en áreas vulnerables del AMBA y el impacto en la salud	290	Emilio J. Lentini, José María Regueira y Melina Tobías
Violencia(s): multiplicidad, legitimidad y regulación	315	José Garriga Zucal
Proyecciones en políticas educativas: tendencias globales y aspiraciones independientes	332	Mónica Pini
Universidad y neoliberalismo: crisis, resistencia y la construcción de futuros posibles	356	Ana Cambours de Donini
ENTREVISTA	373	
¿Ciudades sustentables?	375	Claudio Ferrari
SOBRE LOS EDITORES	379	

Garriga Zucal, José (2022). *Violencia(s): multiplicidad, legitimidad y regulación*. En L. Vecslir, S. Grinberg y A. Carbajo (eds.), *Urbanos* (pp. 315-331). Buenos Aires, Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias y Fundación UNSAM Innovación y Tecnología.

RESUMEN

Proponemos una reflexión sobre las violencias. Afirmamos que la definición de la violencia es un campo de disputa donde la legitimidad de acciones y representaciones se dirimen entre diferentes actores con posiciones de poder diferenciadas. Por lo tanto, es necesario reflexionar sobre qué se define cómo violencia y qué no. Nos interesa, entonces, analizar la multiplicidad de formas de la violencia y las disputas por su definición. Para ello, abordaremos las variadas facetas de la violencia institucional, con el objeto de dar cuenta de sus relaciones, de sus criterios de definición y las formas estatales de regulación.

Palabras clave: *violencia, poder, violencia institucional, regulación estatal.*

ABSTRACT

We propose a reflection on violence. We affirm that the definition of violence is a field of dispute where the legitimacy of actions and representations is settled between different actors with different positions of power. Therefore, it is necessary to reflect on what is defined as violence and what is not. We are interested, then, in analyzing the multiplicity of forms of violence and the disputes over their definition. To do this, we will address the various facets of institutional violence, in order to account for their relationships, their definition criteria and state forms of regulation.

Keywords: *violence, power, institutional violence, state regulation.*

Violencia(s): multiplicidad, legitimidad y regulación

José Garriga Zucal¹

1. Introducción

En estas páginas nos interesa reflexionar sobre las violencias. Primero desarrollaremos una discusión sobre el concepto de violencia, para comprender sus particularidades. Desde ese punto de partida analizaremos las *violencias institucionales*, desde su génesis a la actualidad. Para finalizar trabajaremos sobre las lógicas de la acción policial para comprender cómo funcionan algunas de las violencias institucionales. Nuestro desafío es dar cuenta de la desigual distribución de las violencias –su indiscutible dirección para con los más pobres– para poder comprender una doble operación: control y negocios.

Desde el 2009 realizo una investigación etnográfica con miembros de la policía de la provincia de Buenos Aires, que tiene como objeto analizar las definiciones de violencia desde la óptica de los agentes de la fuerza. En este período realicé trabajo de campo en dos comisarías, una de zona norte y otra en las afueras de La Plata, y más de treinta entrevistas abiertas y no estructuradas, diez de ellas extensas historias de vida, con policías de distintas jerarquías. La investigación tiene como objeto desentrañar, desde la óptica de estos actores, algunos sentidos de la violencia policial. A modo de ejemplo, algunos policías de la provincia de Buenos Aires afirman que en determinadas interacciones, en las que no son tratados como ellos creen que debería serlo, el uso de la violencia es un recurso legítimo para encauzar una relación descarriada. “El correctivo” aparece aquí

¹ EIDAES/UNSAM-CONICET.

como el término nativo que denomina a la práctica violenta que los uniformados vinculan al respeto. Proponemos, entonces, como objeto final de estas páginas, estudiar la productividad de las violencias institucionales como forma de control social.

2. Sobre la violencia

La violencia es recurrentemente analizada desde la denuncia o la indignación moral. Proponemos un punto de partida diferente. Una aproximación que, esquivando prejuicios y posiciones que enturbian el conocimiento, comprenda las lógicas que organizan algunas acciones violentas. El concepto de violencia necesita un abordaje que desenrede lo que parece ilógico, que esclarezca las opacidades de un término polisémico y ambiguo. Para ello, creemos necesario realizar estos seis pasos:

Primer Paso. Despojarnos de cualquier definición universal de violencia. Entendemos que cada grupo define y valora cuáles son las conductas violentas y cuándo es correcto ejercerlas y, por ello, lo que se determina como violencia es el resultado de una matriz de relaciones contextualmente determinadas.

Segundo Paso. Comprender que toda definición de violencia es el resultado de una disputa por los sentidos y significados de las prácticas. Hay una batalla por la definición de qué es violento y qué no lo es. Así queda al descubierto la mutación, el dinamismo, de fronteras que se modifican según el tiempo y los espacios.

Tercer Paso. La definición de algo como violento es una lucha por la clasificación, atravesada por estrategias diferentes donde los más poderosos tienen más y mejores herramientas para delimitar sus categorías (Isla y Míguez, 2003). Por ello, es ineludible dar cuenta de quiénes, cómo y cuándo definen ciertas prácticas como violentas.

Cuarto Paso. La imputación de “violenta” para con una conducta dependerá siempre de criterios morales. En nuestra sociedad nadie desea ser catalogado como violento. Por ello, la definición de algo o alguien como violento actúa como forma de impugnación y de estigmatización que recae siempre sobre ajenos y distantes. Los violentos son los otros, los diferentes a nosotros (Garriga y Noel, 2010).

Quinto paso. Hablar de violencia es reflexionar sobre la legitimidad o, mejor aún, sobre las legitimidades. Lo que se define

como violento es lo ilegítimo. Lo socialmente despreciable. El desafío es rastrear las legitimidades de las acciones violentas.

Sexto Paso. Pensar en plural. Reflexionar sobre las violencias y no sobre la violencia. El singular supone acuerdos y homogeneidades inexistentes. Como en nuestra sociedad existen diferentes legitimidades estamos obligados a hablar de violencias y no de violencia.

Habiendo desarrollado estos seis pasos estamos en condiciones de empezar a pensar las violencias institucional(es). Nuestros informantes policías tampoco desean ser definidos como violentos, y ante la pregunta por la “violencia policial” éstos despliegan dos actitudes: o intentan escapar a estas cuestiones, o bien, responden argumentando que la “violencia policial” es consecuencia de la “violencia social”. Los policías con los que hemos trabajado ocultan sus prácticas violentas y usan la idea de violencia para impugnar acciones de otros. Por ejemplo, alegan que son víctimas de la violencia burocrática porque sus salarios son paupérrimos y sus condiciones laborales sumamente riesgosas. Los policías están ávidos por escapar al estigma violento y emplean estrategias diferentes para eludir la marca negativa de ser caracterizados por el resto de la sociedad como tales. Existen instituciones y agentes sociales –las élites, los medios de comunicación, el Estado– que tienen más poder para definir qué es violencia y qué no, sin embargo, debemos tener en cuenta que el poder de definición de una acción como violenta no hace que la misma sea así concebida por sus practicantes.

La legitimidad se vuelve un nodo central para analizar las violencias (Riches, 1988). No debemos olvidar que lo que es legítimo para una mayoría -o, dicho de manera más precisa, para los sentidos hegemónicos en un colectivo social– bien puede no serlo para otros actores. Más aún, en gran número de ocasiones no se trata tanto de una tensión entre lo legítimo y lo ilegítimo, como sí de una serie de tensiones entre legitimidades alternativas. Además, es ineludible distanciarnos de la mirada que analiza la violencia desde lo legal. Es preciso, entonces, rastrear la legitimidad de los actos para ver qué se define como violencia y qué no, sin olvidar que, muchas veces, lo legítimo y lo legal no son lo mismo.

Hablar de la legitimidad de la violencia es reconstruir, armar, sus lógicas. Y, así, anclar las prácticas en valores grupalmente

construidos para derrumbar cualquier idea de sinsentido. Las acciones violentas no son ejemplo de la irracionalidad, por el contrario, son prácticas legítimas que tienen lógicas socialmente construidas. Se derriba, así, la tesis de irracionalidad y se muestran la multiplicidad de voces que chocan en la batalla por la significación.

Estás lógicas diferentes –a veces radicalmente distintas a otros modos de concebir la vida social en nuestro país y, otras veces, no tan lejanas– son el resultado de variadas relaciones y nunca posible de ser reducidas a los finitos límites de cada grupo. Interacciones, vínculos y cadenas de sentidos que los policías comparten con vecinos, amigos, familiares, no amigos y no vecinos. Los discursos de la indignación para con la violencia invisibilizan estos lazos, estos vínculos que legitiman las prácticas.

Decíamos que cada grupo social define y valora cuáles prácticas pueden ser definidas como violentas. Advertimos que la definición es cambiante, dinámica temporalmente. Lo que nuestros abuelos comprendían como violencia es muy distinto a lo que nosotros pensamos. Además, señalamos que no solo muta en el tiempo sino, también, en el espacio. Así encontramos que en cada sociedad se define como violencia a prácticas diferentes. No hay acuerdos universales para la definición de la violencia. Ni el asesinato es interpretado como violento de forma universal, ya sea porque hay lugares donde la pena de muerte es legal o porque en otros los linchamientos son legítimos. En el fútbol los cánticos discriminatorios son un excelente ejemplo de la definición contextual de la violencia: en la Argentina recientemente fueron interpretados negativamente y en otros lugares del mundo aún no lo son.

Recordemos que en nuestra sociedad los actores sociales tienen múltiples pertenencias sociales. Así, un mismo actor puede estar inserto en una trama relacional que impugne prácticas que él considere violentas y, al mismo tiempo, sea parte de acciones que *otros* consideran como violentas. La violencia no es una particularidad natural ni esencial de ningún grupo social. Desde esta perspectiva, podemos escapar de un error recurrente: transformar a los que cometen acciones violentas, de una vez y para siempre, en “violentos”.

Las acciones violentas que así analizaremos pueden ser comprendidas en su dimensión relacional. No sólo contextualizar las

prácticas en entramados que le dan sentido sino, también ubicando a las partes (testigos, actores y receptores) en un mundo de interacciones. Entre otras muchas bondades la noción relacional rompe con las ideas de pasividad de las víctimas, sin cargar responsabilidades sobre los receptores. El esquema víctima-victimario supone acción de un lado y total pasividad del otro. Oculta, así, la interacción dentro de estas relaciones sociales. Además, la noción relacional de la violencia hace que choquemos con acciones que víctimas y victimarios no definen como violentas, pero que si pueden ser así definidas por terceros. Se devasta la interpretación más recurrente respecto a la violencia que estipula roles estancos como víctimas y victimarios. Sostenemos que las prácticas violentas, entendidas como herramientas sociales son utilizadas según los contextos de actuación y, por ello, es necesario analizar las formas de la violencia institucional.

Antes de ingresar en el campo de las violencias institucionales debemos mencionar que la violencia puede *usarse* de tres formas diferentes. Por un lado, la violencia puede operar como forma de agregación o de agrupamiento, es decir, ser la clave de pertenencia o mecanismos positivos de distinción. Por otro lado, se usa a la violencia como signo negativo del accionar de otro. En este caso, se lo define, se lo señala y se lo estigmatiza. Por último, la violencia puede usarse en la búsqueda del placer, vinculada al goce y al entretenimiento. Los tres usos de la violencia son inadmisibles.

La primera forma de uso es inadmisibile ya que quienes usan las prácticas violentas como señal de pertenencia o como marca de diferenciación las denominan de maneras diferentes y nunca nombran a sus acciones de esa forma. Mácula ilegítima, portadora de un estigma, las personas que *usan* acciones que otros definen como violentas emplean varias estrategias de denominación para eludir ese término, como veíamos más arriba. Por esto mismo, la violencia, en tanto medio de acción es invisibilizada, ocultada u opacada por sus ejecutantes. Este uso es sumamente eficaz. Las violencias son recursos eficaces para delimitar sentidos de pertenencia, para lograr la distinción y para reafirmar límites –siempre difusos y lábiles, pero límites al fin–.

El otro uso de la violencia también es inadmisibile, pero de una manera totalmente diferente. Dada la ilegitimidad de la

violencia, la acción de clasificar a sujetos u acciones como violentas resulta siempre en la adjudicación de un estigma. La operación consiste en definir las prácticas de los otros como violentas, invisibilizando las propias. Se puede ver aquí cómo opera la destreza de la definición negativa de un otro. Lo inadmisibles, en este caso, son las acciones y representaciones que los impugnadores comparten con los estigmatizados. Definir prácticas y actores como violentos es una manipulación que ilumina las acciones de unos y oculta las de otros.

El tercer uso de la violencia está asociado al placer, al entretenimiento, al goce. Otra vez imposible de nombrar, inadmisibles. Pelearse, golpear, es parte de un divertimento. Existe un placer, oculto y ocultado, en el uso de la violencia.

La violencia será interpretada como un medio, un instrumento. Las acciones que algunos definen como violentas son una herramienta válida –en un contexto determinado de relaciones sociales– para alcanzar ciertos fines. Ya sea para acceder a bienes materiales o/y hacerse de valores simbólicos relevantes o para buscar el placer y matar el aburrimiento. La violencia es un recurso porque es usual y legítima. No está expulsada de la normalidad y es aceptada como una herramienta válida. ¿Válida para qué? Válida para comunicar una concepción del mundo, exhibir valores y sentidos. Válida para marcar límites y crear diferencias.

3. Ampliación del campo de batalla: repensando las violencias institucionales

La categoría de violencia institucional es política y académica. Empezó iluminando el accionar específico de las fuerzas de seguridad, de instituciones penales y penitenciarias (Pita, 2016; Tiscornia, 2016). El 8 de mayo de 1987 dos policías de la bonaerense fusilaron a tres jóvenes que tomaban cerveza en una esquina de un barrio popular de Lomas de Zamora. Este asesinato sería conocido como la Masacre de Budge. En una joven democracia las movilizaciones posteriores a este caso fueron un parteaguas para con la impunidad. El trabajo decidido de diversos colectivos militantes propició que un término empezara a ganar impulso para hacer visibles estas muertes y estas violencias particulares: “gatillo fácil”. Desde principios de los ‘90 la emergencia de otros casos en la arena pública (Walter Bulacio

por nombrar sólo uno de una lista extensa) fue consolidando una mirada que iluminó y concientizó sobre las formas de matar de las fuerzas de seguridad. El derrotero de esta reflexión fue del “gatillo fácil” a la noción de violencia institucional.

Con la idea de violencia institucional se buscó poner sobre la mesa los casos letales junto a las violencias cotidianas de las fuerzas de seguridad. Pero principalmente amplió el campo de la reflexión al mostrar las recurrencias, las rutinas de abusos y los marcos institucionales y burocráticos que las tornan posibles. Desplazó el sentido de los individuos a las instituciones y de lo excepcional a lo recurrente. Así, el concepto iluminó las prácticas de las fuerzas de seguridad y del servicio penitenciario.

Entonces, la reflexión sobre las violencias institucionales abre un interrogante respecto al poder y las estrategias de definición y, asimismo, sobre su “naturalización”. Procesos lentos de construcción de sentido hacen más legítimas unas acciones que otras. Ejemplo de esto es lo que pasaba con el tratamiento de las violencias policiales que eran interpretadas –por muchos medios de comunicación, por el sentido común y los hacedores de políticas públicas– como excepcionales. La efectividad de la conjunción de estos términos radica en su capacidad para construir una sensibilidad que señale que muchas prácticas policiales y del servicio penitenciario, por ejemplo, no son ni “naturales” ni excepcionales. Sensibilidad que permite desnudar las lógicas de la recurrencia y de transformar lo legítimo en ilegítimo. Los abusos eran tolerados dada su legitimidad por los abusados y defendidos por su excepcionalidad por los abusadores. La noción de violencia institucional modificó una sensibilidad, jugó el juego político y cambió lo antes legítimo (Caravaca y Garriga, 2017).

Hoy la noción de violencia institucional nos pone ante nuevos desafíos. Entre ellos, ampliar estos sentidos para incluir otras instituciones que no sean las fuerzas de seguridad y el servicio penitenciario. Reflexionar, así, sobre otras formas de violencia que por naturalizadas o normalizadas pasan desapercibidas. Aquí las violencias de baja intensidad (Perelman y TTrufó, 2017), las no letales o menos lesivas, inadvertidas, opacas, se lucen y ganan notoriedad. Aun siendo difíciles de medir, casi incuantificables, burlan el cerco de lo indefinible e ingresan en el campo de batalla.

Un lugar común para la reflexión sobre la violencia es su desmesurado aumento. Al dar cuenta de las disputas por la definición los analistas tenemos sobradas herramientas para no dejarnos "encantar por los cantos de sirena". La inflación señala la modificación de los límites de lo tolerable, la modificación de la sensibilidad sobre prácticas antes existentes y ahora impugnadas. Aparecen, se definen y se visibilizan formas de violencia que antes estaban ocultas o eran totalmente naturalizadas. Mutación que ilumina disputas y dinamismo de lo que se define como violento, pero que permite, además, abordar y modificar abusos que antes eran legítimos.

Ahora bien, el debate es cómo incluir en la noción de violencia institucional otras dimensiones que apuntan, más que nada, a la responsabilidad del Estado por la omisión de sus tareas ¿qué queda adentro y qué queda afuera de esta noción? ¿Cómo pensar a las violencias por omisión? ¿Quién y cómo se define esta categoría? Las preguntas parecen ser muchas y las disputas por su definición aún más visibles.

En este camino Perelman y Trufó (2017) señalan cuatro manifestaciones de la violencia institucional que pueden dar pistas para la ampliación del campo de batalla: a) tercerización o delegación de la violencia; b) participación estatal por denegación de acceso a un servicio; c) participación indirecta-activa y necesaria de agentes del Estado; y d) responsabilidad por ausencia estatal y o exclusión social. La primera hace referencia a la delegación de los agentes del Estado, en particular es un ejercicio concreto de la violencia; esta primera manifestación está orientada a reflexionar sobre el encargo informal en relaciones de poder asimétricas para que terceros usen la violencia para regular conflictos. Como ilustración cabe pensar las estrategias del servicio penitenciario en otorgar poder a algunos presidiarios para el gobierno de la población. La segunda hace hincapié en las omisiones estatales e ilumina la negación de acceso a sus servicios; en este caso se incluyen otros funcionarios estatales e intenta iluminar las violencias ejercidas al privar de derechos. Un ejemplo de lo que ingresa en estas categorías tiene que ver con las violencias obstétricas o ginecológicas. La tercera forma de las violencias institucionales hace referencia al accionar de los agentes estatales que no sólo delegan, sino que también protegen a los que cometen delitos. En este punto se ilumina la relación de complicidad de las fuerzas de seguridad con las redes ilegales, no hay asimetría como en la primera sino convivencias

y sociedades. La última de las cuatro manifestaciones aborda la inacción estatal y enfoca en las condiciones estructurales que permiten el surgimiento de formas violentas; no hace hincapié en los agentes del estado que impiden el acceso a derechos sino en sus ausencias.

La discusión por la inclusión de estas violencias fortalece a la noción, amplía su capacidad de impugnación política y señala la madurez del campo (Perelman y Trufó, 2017). Consolidado un punto de vista sobre el accionar estatal se propone ahora ampliar la discusión. La transformación del concepto no está libre de debates y tensiones. Proponemos ver algunos de estos debates en las discusiones sobre la denominación de la violencia como institucional o estatal que aparecen presentadas en el trabajo de Guemureman *et al.* (2017).

4. Las lógicas de la violencia policial

¿Cuáles son las lógicas de las acciones violentas de la policía? En principio es necesario señalar que en las formas de hacer policial, sus lógicas de acción se configuran en una trama de relaciones que supera, desborda, a la institución policial. Las interpretaciones belicistas como solución para el problema de la inseguridad, producidas y reproducidas en distintos discursos sociales, son parte del repertorio policial. Por ello, se crean imágenes que identifican al hacer policial con la lucha contra la delincuencia, como un combate. Como sostienen Tiscornia y Sarrabayrouse (2004) los policías son parte de la sociedad que presenta la temática de la inseguridad en términos de guerra, represión e intolerancia. Las lógicas de la acción policial se sustentan en el devenir de la asociación entre inseguridad y guerra, pero también en la interpretación de que esa guerra la luchan sólo los policías. Entonces, una doble operación legitima estas lógicas de acción: la inseguridad sólo puede combatirse con el accionar policial.

De la misma manera, al igual que el resto de sus familiares, vecinos y amigos, muchos policías poseen representaciones de ciertos espacios y de algunos actores como peligrosos. Lugares y personas aparecen como los objetivos de la guerra contra la inseguridad. Las villas, los villeros, los jóvenes de gorrita, los que usan ropa deportiva, son concebidos como potenciales

delincuentes y es sobre ellos donde debe recaer el control. Rodríguez Alzueta (2014) sostiene que no existe olfato policial, sino olfato social, descubriendo los orígenes de la discriminación que mueve la acción policial. Estas formas de discriminación tienen larga data. Desde la demonización del gaucho a fines del siglo XIX y en el devenir de la construcción de figuras identificadas como peligrosas, dignas de ser controladas, diferentes grupos sociales intentan legitimar sospechosos. Nos cabe afirmar que la construcción de estos “sospechosos” es producida y reproducida por muchos policías, que abogan con ímpetu, al igual que nuestros vecinos, para vincular indefectiblemente seguridad a policiamiento e inseguridad a “pibes chorros”.

Ahora bien, ¿cuáles son las prácticas policiales específicas? Un férreo control territorial. Las policías ejecutan una administración efectiva de los territorios: ordenan la conflictividad, los delitos, los negocios formales e informales. Regulación consuetudinaria ejercida con la convivencia de las fuerzas políticas y de los administradores de justicia. Binder (2009) y Saín (2013) mencionan que para entender el fenómeno de la inseguridad hay que tener en cuenta la existencia de un doble pacto. Un trato espurio que implica, por un lado, la delegación del gobierno político de la seguridad en manos de la policía y, por otro lado, una relación de regulación del delito de los policías con las organizaciones criminales. La primera cadena del trato se da entre políticos y policías. Los primeros se aseguran una regulación de los conflictos y los segundos ganan autonomía para su gobierno y para las búsquedas más diversas de bienes materiales. La segunda cadena del pacto es entre policías y delincuentes, donde se negocia la regulación del delito. Aquí funciona una matriz ideológica, ya que los políticos (de todos los niveles y de todos los colores) le entregan a la policía la regulación de la seguridad porque creen que sólo por medio de su intervención se soluciona el problema de la inseguridad. Para que el pacto funcione debe interceder otro actor más: los administradores de justicia. Jueces, secretarios y fiscales que, por acción u omisión, avalan o dejan hacer a las policías.

La violencia física y psicológica son las herramientas que los policías usan en la gestión territorial. Vigilar, amenazar, *verduguear*,² demorar, hostigar, golpear. El uso de este recurso es desigualmente distribuido según los espacios. En los barrios

2 Verduguear: forma coloquial de denominar a las acciones de humillación y de burla.

más vulnerables, más estigmatizados, y más vulnerables por ser más estigmatizados, las policías tienen más libertades para hacer de la violencia un recurso del control territorial. Además, siguiendo los planteos de Kessler y Dimarco (2013), observamos el carácter cotidiano y recurrente de las violencias institucionales que envuelve a los jóvenes de los barrios populares. Rutinas de hostigamiento, detenciones sin sentido. Es necesario aquí mencionar que la violencia es un instrumento, es decir, un medio para administrar los territorios y para, también, recaudar (Perelman, 2017).

Por último, los usos de la violencia que se emplean para administrar los territorios requieren la activación de mecanismos de solidaridad entre los policías dada la ilegalidad de sus formas. El espíritu de cuerpo, las nociones de identidad, vigorosas construcciones del “nosotros” policial, se activan para proteger/encubrir a los compañeros que cometen ilegalidades. Complicidades que se desactivan cuando las formas ilegales, aunque legítimas, se hacen visibles. Cuando las acciones violentas, que producen muertes o abusos varios, ganan visibilidad –en los medios o en la justicia– se desactivan los mecanismos y transforman a los antes protegidos en parias. Las violencias, ahora impugnadas, son representadas por los propios policías en la figura “del loco” (Galvani y Mouzo, 2013), abyecto de la “normalidad” del hacer cotidiano. Los discursos que legitimaban las prácticas policiales, según la naturalidad del oficio –las recurrentes frases “así se trabaja”– se transforman en estigmas que señalan al actor como un portador anómalo de una característica que no particulariza a la totalidad.

En síntesis, las violencias en sus diferentes formas son *recursos* legítimos que tiene la policía para administrar los espacios. Legitimidad construida no sólo en los valores forjados al interior de las fuerzas de seguridad, sino también al calor de otros apoyos sociales. Las legitimidades sociales para con los usos de las violencias son dinámicas y mutantes. Cabe por último alertar que este recurso se usa diferencialmente según los espacios y los controles sociales sobre los mismos.

Nos interesa resaltar dos cuestiones para reflexionar sobre el accionar policial e iluminar las formas violentas de las fuerzas de seguridad en general y de la bonaerense en particular.

► Las lógicas de la acción policial analizadas en este trabajo son de larga data en la Argentina. La policía usa y usó la

violencia para gestionar los ilegalismos en los territorios, sin embargo, en algunas oportunidades contó con más y otras con menos legitimidad social para desplegar sus formas. Los usos de las violencias como estrategias de administración territorial fueron en diferentes periodos de la historia Argentina regulados por el poder. Advertimos, alertados por la noción de doble pacto, que en este último periodo democrático esa regulación pasó a un segundo plano, olvidando o desvalorizando las formas de control sobre las fuerzas de seguridad. Radicalizada esta falta de control, en períodos diferentes, por el otorgamiento de más libertades a los policías para el uso de las violencias como forma de intervención en la agenda de la inseguridad. Entonces, en la actualidad el poder político no sólo desliga en la policía la regulación de las ilegalidades, sino que también, montados en los discurso “mano dura” que tiene apoyo de parte de la sociedad civil, da rienda suelta al uso indiscriminado de la violencia como recurso.

► Sosteníamos que los usos de las violencias funcionan para los policías como *recursos* para la administración territorial y que las mismas se ejercen de forma diferencial. Las violencias pueden utilizarse en algunos espacios y en otros no, pueden usarse contra algunos actores y contra otros no. Los miedos a ser sumariados, a perder el trabajo o a ser encarcelados hacen que los policías sean cuidadosos en los usos de este recurso. Saben que hostigar o golpear a un joven de clase media es más riesgoso que hacerlo con un joven de sectores populares, ya que ambos tienen herramientas diferentes para intervenir ante esos abusos.

5. Conclusiones

Para concluir nos interesa señalar tres cuestiones: el orden, los negocios y el control social.

Empecemos por el orden. La gestión policial de los territorios está fuertemente consolidada y otorga un orden, predecibilidad. Como señala Kessler (2009) la gestión de la seguridad no implica la anulación del delito o la violencia, sino la capacidad de brindar una “sensación de seguridad”, que no es necesariamente ficticia, pero que mantiene cierta autonomía respecto a la frecuencia de hechos delictivos o violentos. En los últimos veinte

años la agenda de ilegalidades que la policía regula aumentó exponencialmente. Aumentó, entonces, el uso de las violencias para la regulación de esos nuevos negocios. Asimismo, y especialmente en la policía de la provincia de Buenos Aires, se han desconfigurado las estructuras policiales –una férrea pirámide de recaudación ilegal– que antaño ordenaban una estrategia más general, conformando por ello múltiples bandas desencajadas que usan la violencia. En síntesis, los usos de las violencias se han radicalizados al haber más negocios ilegales, más legitimidad y menos orden dentro de las policías.

Vayamos a la noción de mercado y su relación con el orden. La policía, explica Rodríguez Alzueta (2014), regula los mercados ilegales, cobrando cánones que forman parte de las distintas “cajas” que se utilizan en las propias comisarías y que llegan, luego, a los altos funcionarios políticos. Entonces, afirmamos que la intervención policial en los espacios populares combina el control informal de la criminalidad con la extracción de recursos económicos. En definitiva, aquello que el pacto protege es el control policial de los territorios pero, también, en paralelo, de los negocios informales e ilegales desplegados en estos. Una gestión organizada en torno a un mercado. Sabemos que para el funcionamiento de los mercados, sean estos formales, informales o incluso ilegales, la existencia permanente de violencia a su alrededor no es funcional. Para que un mercado funcione debe reinar cierto orden y esto es precisamente lo que garantiza la gestión territorial de la policía. Un orden paralelo, alternativo, clandestino, pero orden al fin, en tanto permite una regulación de las violencias y un gobierno de la seguridad (Cabrera, Garriga y Murzi, 2018).

Además, la productividad de la violencia no sólo radica en el orden necesario que necesitan los mercados ilegales. Decíamos que los usos diferenciales de las violencias recaen mayoritariamente sobre los mismos actores, actualmente: los varones jóvenes de los sectores populares, y aquí existe otra productividad de la violencia. Como el resultado de las ausencias de controles políticos y de la legitimidad de una fracción de la sociedad, los recurrentes usos de la violencia finalizan operando como una forma de control social. Hablamos de control social cuando el accionar policial constituye el principal instrumento para el disciplinamiento social de los sectores urbanos altamente marginalizados. Sin ser ese su objeto, este es el resultado.

Rodríguez Alzueta (2017) considera que los procesos de

estigmatización que recaen sobre los jóvenes de clases populares posibilitan formas violentas de las fuerzas de seguridad. La estigmatización construye políticas de seguridad que definen otredades –jóvenes varones y pobres– que finaliza legitimando prácticas violentas. Dicho orden social, denominado por Rodríguez Alzúeta como "vecinocracia", fortalece las formas de control social y la exclusión de los "sospechosos". Las prácticas violentas no letales de los policías, los hostigamientos, "verdugueos", golpes varios y variados, están conectados con las muertes policiales. Pero sobre todo están conectados con formas del uso de la violencia como acción de control social.

Referencias bibliográficas

- BINDER, ALBERTO (2009). El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual. En G. Kessler (Comp.), *Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras* (pp. 25-36). Buenos Aires, Edhasa.
- CABRERA, NICOLÁS; GARRIGA ZUCAL, JOSÉ Y MURZI, DIEGO (2018). ¿El ocaso del aguante? Reinterpretando la violencia en el fútbol argentino. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(40), pp. 259-274.
- CARAVACA, EVANGELINA Y GARRIGA ZUCAL, JOSÉ (2017). Violencias desafíos conceptuales. *Revista Ensamblés primavera*, 4(7), pp. 9-11.
- GALVANI, MARIANA Y MOUZO, KARINA (2013). Locos y Mártires. Análisis comparativo de la construcción de la identidad de dos fuerzas de seguridad. En S. Frederic, M. Galvani, J. Garriga Zucal y B. Renoldi (Comp.), *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (pp. 89-114). La Plata, Editorial UNLP.
- GARRIGA ZUCAL, JOSÉ Y NOEL, GABRIEL (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia. Un debate en curso. *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 9, pp. 101-126.
- GUEMUREMAN, SILVIA T.; OTAMENDI, MARIA A.; ZAJAC, JOAQUIN; SANDER, JOANNA C. Y BIANCHI, EUGENIA (2017). Violencias y Violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización. *Ensamblés*, 7, pp. 12-25.
- ISLA, ALEJANDRO Y MÍGUEZ, DANIEL (2003). *Heridas Urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial de las Ciencias.
- KESSLER, GABRIEL (2014). *Controversias sobre la desigualdad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- KESSLER, GABRIEL Y DIMARCO, SABINA A. (2014). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto*, 22, pp. 221-243.
- PERELMAN, M. Y TUFRÓ M. (2017). *Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central*. Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales.

- PERELMAN, MARCELA (2017). Gramática de la vida y el trabajo en la calle. En M.V. Pita y M.I. Pacecca (eds.), *Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires* (pp. 11-20). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- PITA, MARÍA VICTORIA (2016). Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local. *Revista Espacios de Crítica y Producción*, 53, pp. 33-42.
- RICHES, DAVID (1988). *El fenómeno de la violencia*. Madrid, Ediciones Pirámide.
- RODRÍGUEZ ALZUETA, ESTEBAN (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires, Futuro Anterior.
- RODRÍGUEZ ALZUETA, ESTEBAN (2017). *La máquina de la inseguridad*. La Plata, EME.
- SAÍN, MARCELO (2008). *El leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- TISCORNIA, SOFÍA (2016). Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales. *Delito y Sociedad*, 1(14), pp. 9-22.
- TISCORNIA, SOFÍA Y SARRABAYROUSE, MARÍA (2004). Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia. En S. Tiscornia (Comp.): *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica* (pp. 63-74). Buenos Aires, Antropofagia.